CONTRATAX S.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS

12400

FILIAL DE UCOTTAXI ACUERDO MINISTERIAL Nº 0341, DEL 27 DE AGOSTO DEL 2006
EXPEDIENTE 85351 - 1687

20/3/2013

Santo Domingo, a 14 de marzo del 2013.

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente:

De nuestras consideraciones:

La Compañía en Taxis Contratax S.A., con número de expediente # 85351, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones.

EL VALOR DE CADA ACCIÓN ES DE $ 8,00.

CEDENTE	C. I.	NR. ACCIONES CEDE	CESIONARIO	C. I.	TIPO INVERSIÓN
ESPIMBERA BELTRAN EDWIN ALBERTO	171896152-5	1	CALDERON MIÑO JOSE ANTONIO	1707697502	NACIONAL
MENA SALAZAR CARLOS FERNANDO	180123179-4	5	CAPA GUERRERO FRANKLIN LENIN	171200345-6	NACIONAL
MANCERO RAMIREZ BYRON ENRIQUE	171335442-9	1	VARGAS VARGAS ISIDRO NOE	170843647-2	NACIONAL
RIOS RODRIGUEZ PEDRO ARCANGEL	170508424-0	1	BARRIGAS BELTRAN JOSE GABRIEL	170645354-3	NACIONAL

transferencias registradas

Le solicito muy comedidamente, me facilite la nómina actual de los accionistas de nuestra institución.

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Isidro Vargas Vargas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
18 MAR 2013
SANTO DOMINGO

e-mail: ciacontrataxsa@hotmail.com

Fono: 2743 474 * 097 140 432

Santo Domingo de los Tsachilas, 07 de febrero del 2013

Sr.
Mario Ganchozo Barreto
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CONTRATAX S.A.
Presente.

De mis consideraciones

Yo, ESPIMBERA BELTRAN EDWIN ALBERTO, portador de la cédula de ciudadanía # 171896152-5 Accionista de la Compañía de Transportes en Taxis "Contratax" S.A., que usted dignamente dirige.

Pongo en vuestro conocimiento, que con mis debidos derechos y acogiéndome a la Ley de Compañías, CEDO UNA Acción al señor CALDERON MINO JOSE ANTONIO, portador de la cédula de ciudadanía # 170769750-2

Por lo tanto el dueño de la acción y cesionario sería el señor anteriormente mencionado.

Por la atención que se digne dar al presente documento, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Espimbera Beltrán Edwin
C.I. # 171896152-5
CEDENTE

Sr. Calderón Mino José Antonio
C.I. # 1707697502
CESIONARIO

Santo Domingo, 13 de marzo del 2013

Sr.
Mario Ganchozo Barreto
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CONTRATAX S.A.
Presente.

De mis consideraciones

Yo, MENA SALAZAR CARLOS FERNANDO, portador de la cédula de ciudadanía # 180123179-4 Accionista de la Compañía de Transportes en Taxis "Contratax" S.A., que usted dignamente dirige.

Pongo en vuestro conocimiento, que con mis debidos derechos y acogiéndome a la Ley de Compañías, CEDO cuatro acciones al señor CAPA GUERRERO FRANKLIN LENIN, portador de la cédula de ciudadanía # 171200345-6

Por lo tanto el dueño de la acción y cesionario sería el señor anteriormente mencionado.

Por la atención que se digne dar al presente documento, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Mena Salazar Carlos Fernando
C.I. # 180123179-4
CEDENTE

Sra. Travez Serna María Nicolasa
C.I. # 080123728-6
CEDENTE

Sr. Capa Guerrero Franklin Lenin
C.I. # 171200345-6
CESIONARIO

Santo Domingo de los Tsachilas, 07 de marzo de 2013

Sr.
Mario Ganchozo Barreto
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CONTRATAX S.A.
Presente.

De mis consideraciones

Yo, MANCERO RAMIREZ BYRON ENRIQUE, portador de la cédula de ciudadanía # 171335442-9 Accionista de la Compañía de Transportes en Taxis "Contratax" S.A., que usted dignamente dirige.

Pongo en vuestro conocimiento, que con mis debidos derechos y acogiéndome a la Ley de Compañías, CEDO UNA Acción al señor VARGAS VARGAS ISIDRO NOE, portador de la cédula de ciudadanía # 170643647-2

Por lo tanto el dueño de la acción y cesionario sería el señor anteriormente mencionado.

Por la atención que se digne dar al presente documento, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Mancero Ramírez Byron Enrique
C.I. # 171335442-9
CEDENTE

Sra. Reinel Cedeño Johanna Katerine
C.I. # 171305034-0
CEDENTE

Sr. Vargas Vargas Isidro Noe
C.I. # 170643647-2
CESIONARIO

Santo Domingo, 13 de marzo del 2013.

Sr.
Mario Ganchozo Barreto
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CONTRATAX S.A.
Presente.

A la celebración de la presente Cesión de Derechos comparecen por una parte en calidad de Cedentes, el señor AROCA SANCHEZ MARCO AGNELIO con C.I. # 170555779-9 Divorciado, comparece con Poder Especial N.- 685 / 2012 Tomo 7. Página 685 del Señor. RIOS RODRIGUEZ PEDRO ARCANGEL portador de la cedula de ciudadanía # 170508424-0, que se agrega a la presente como habilitante ceden una acción y derechos, y por otra parte en calidad de Cesionario, el señor BARRIGAS BELTRAN JOSE GABRIEL con C.I.# 170645354-3.

Los Comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Santo Domingo, Provincia de los Tsachilas, legalmente capaces para contratar y obligarse.

Por lo tanto el dueño de la acción y cesionario sería el señor anteriormente mencionado.

Por la atención que se digne dar al presente documento, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Aroca Sánchez Marco Agnelio
C.I. # 170555779-9
CEDENTE

Sr. Barrigas Beltrán José Gabriel
C.I. # 170645354-3
CESIONARIO

República de Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 685 / 2012

Tomo 7 . Página 685

En la ciudad de Madrid, España, el 4 de mayo de 2012, ante mi, LORENA ISABEL SANCHEZ DE LA VEGA, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **Pedro Arcangel Ríos Rodríguez, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1705084240, con domicilio en c/ GERÓNIMA LLORENTE, 29, 4º IZQ. /MADRID, ESPAÑA y Yolanda Eugenia Bustamante Ponce, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1706623707, con domicilio en c/ GERÓNIMA LLORENTE, 29, 4º IZQ. /MADRID, ESPAÑA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **Marco Agnelio Aroca Sánchez, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 1705557799, con domicilio en QUITO/ECUADOR**, para que en su nombre y representación, venda, ceda o done y dé en perpetua enajenación en favor de cualquier persona, el vehículo de propiedad de los mandantes: marca **NISSAN,** modelo **SENTRA EX 1.6 M/T**, clase **AUTOMOVIL**, tipo **SEDAN,** color **AMARILLO**, año de fabricación **2011**, chasis # **3N1EB31S8BK324880**, de placas **JBA1718,** para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos que constan en el titulo actual de dominio y que se tendrá como expresamente incorporado a este instrumento. Asimismo los mandantes facultan a su mandatario para que ceda en favor de cualquier persona la acción y cupo de trabajo que tienen los mandantes en la Compañía de Transportes en Taxi **CONTRATAX S.A.** en la ciudad en Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador, (referencia de vehículo número SESENTA Y CUATRO). En consecuencia se le faculta a buscar comprador y pactar precio en caso de venta, o en su defecto suscribir las correspondientes escrituras de cesión de derechos o donación que realice del vehículo mencionado en este instrumento y de los derechos y acciones en la antedicha Compañía de Transportes, facultándole para que gestione, solicite y suscriba cualquier tipo de documentos que le sean requeridos para dar pleno cumplimiento al encargo mencionado en este instrumento, autorizar el pago de impuestos si existieren y en general, se le faculta para que pueda ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias; así como para recibir el dinero en caso de venta, extender recibos, para suscribir a nombre del(de la, los) mandante(s) el contrato de venta del vehículo antes mencionado, reconocer firma y rúbrica, etc. en fin podrá comparecer ante cualquier autoridad pública o privada para cumplir el mandato encomendado. El(la,los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a las procuraciones previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, a fin de que no sea la falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes, firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

PEDRO ARCANGEL RIOS RODRIGUEZ

YOLANDA EUGENIA BUSTAMANTE PONCE

LORENA ISABEL SANCHEZ DE LA VEGA
AGENTE CONSULAR

[illegible] primera copia fiel y textual del original que se encuentra inscrito